

PUERTO VARAS,

22 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Valeska Nahuelhuaique Pacheco; Directora Administrativa ELEM Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad recreativa en la Ciudad de Puerto Octay y Frutillar, el día Miércoles 24 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad recreativa en la Ciudad de Puerto Octay y Frutillar, el día Miércoles 24 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4945

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de Adultos Mayores del Hogar de Ancianos, para participar en una actividad recreativa en la Ciudad de Puerto Octay y Frutillar, el día Miércoles 24 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Miércoles 24 de Octubre: Salida desde el Hogar de Ancianos a las 09:30 hrs con destino hacia la Ciudad de Puerto Octay y Frutillar

Miércoles 24 de Octubre: Regreso desde la Ciudad de Puerto Octay y Frutillar a las 16:00 hrs con destino al Hogar de Ancianos de Puerto Varas.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234


San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° **DESIGNESE Y AUTORICÉSE** el uso de combustible, viático y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.


3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM / ICR/JAC/caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl